

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## OBISPADO DE OSMA.

Este Boletín se publica todos los sábados. — Los que gusten suscribirse deberán verificarlo en la Secretaría de Cámara por precio de 8 rs cada trimestre, franco de porte. — Se insertarán *gratis* los comunicados y anuncios que remitan los señores eclesiásticos, siempre que obtengan la aprobación del Prelado. Todas las comunicaciones deberán franquearse previamente, sin cuyo requisito no se recibirán; y llevarán este sobre: *Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma, en el Burgo.* — Los números sueltos se venden á 6 cuartos.

### PARTE OFICIAL.

#### SECRETARIA DE CAMARA.

A fin de que la *Comision Investigadora* de memorias, aniversarios y obras pias de esta Diócesis tenga un exacto conocimiento de las cantidades recaudadas por su agente D. Lucio de Miguel, y pueda en su virtud hacerle el correspondiente cargo, S. S. I., á petición del Sr. Presidente de dicha comision, ha tenido á bien disponer que los interesados que hayan entregado algunas cantidades al espresado *agente investigador*, presenten los recibos á sus respectivos párrocos; en la inteligencia que la comision no admitirá los que no tengan á su dorso la *nota presentado* con la correspondiente firma. Los párrocos sacarán copia literal de los recibos que les sean presentados y las remitirán á los señores arciprestes, y estos lo harán á la comision á su debido tiempo.

Para que esta disposicion llegue á co-

nocimiento de todos los interesados, los señores curas lo anunciarán á sus feligreses en un dia festivo, fijando además copia literal de ella en las puertas de la iglesia por espacio de ocho dias.

Lo que de orden de S. S. I. se comunica á los Sres. curas párrocos, económicos y tenientes de este Obispado para su inteligencia y cumplimiento.

Burgo de Osma 29 de Marzo de 1854.  
—Licenciado, Salvador Martin, Secretario.

#### ROGATIVAS PUBLICAS.

En el dia 24 de este mes, segun en nuestro último número anunciamos, tuvo lugar en esta villa una de las solemnidades religiosas mas tiernas que solamente se verifican cuando las necesidades son mas apremiantes, como la larga sequía que al presente experimentamos para mover la misericordia del Todopoderoso, á fin de alcanzar de su liberalidad infinita el remedio oportuno para acallar nues-

tros gemidos. Los religiosos labradores de esta comarca del Burgo de Osma, acatando la venerable práctica que sus ascendientes les legaran de invocar, cuando sus sembrados necesitan aguas, el Patrocinio de Nuestra Señora del Espino de esta Santa Iglesia Catedral, sacándola en procesion acompañada de la Virgen de Barcebal y de 34 pendones con igual número de estandartes, Santos Cristos y cruces parroquiales, todo perteneciente al mismo número de pueblos que componen la cofradía, asociados para solemnizar esta funcion, la han renovado en dicho dia con la mayor pompa y esplendor posible. A las ocho de la mañana las campanas de esta catedral ya anunciaban la entrada de los estandartes de diferentes pueblos, que reunidos en diversos grupos se dirigian á la catedral, cantando por la calle que atravesaban los respectivos Sres. curas párrocos la Letania de la Santísima Virgen, durando todo esto hasta las diez de la mañana, hora señalada para este culto.

Empezóse en seguida la rogativa pública á Nuestra Señora del Espino, en quien tienen estos piadosos habitantes la mayor confianza de que intercederá con su Divino Hijo para que les mande la lluvia y el rocío y fecundice sus campos necesitados de estos elementos: sale inmediatamente la procesion por entre la multitud de gente que con motivo de esta solemnidad concurrió á esta poblacion, la que ocupaba además de la plazuela de la Catedral toda la calle hasta el puente, por el que sale á Osma, y un número considerable que se hallaba esperando en la Dehesa de la misma ciudad, de suerte que toda la carrera de la procesion esta-

ba marcada por el gentío, aun antes que saliese de la Santa Iglesia Catedral. Han asistido á estas rogativas todos los seminaristas de este conciliar con sobrepelliz, juntamente con sus catedráticos, el clero parroquial de los treinta y tres pueblos con sus ayuntamientos, el tribunal eclesiástico de esta Diócesis, el Ilmo. Cabildo de esta Santa Iglesia que iba acompañando á S. S. I., en cuya corporacion se dejaron ver algunos sujetos que quisieron honrar la augusta ceremonia con su asistencia, como el Excmo. señor mariscal de ejército D. Gaspar Rodriguez y otros distinguidos con cruces honoríficas de S. M. la Reina (Q. D. G.), y finalmente, la respetable autoridad municipal de esta villa; de suerte que todo su conjunto formaba un cuadro, á la par que tierno, patético.

Los pendones, estandartes y demás comitiva sagrada, á la que presidia la Virgen del Espino, conducida en un magnífico carro triunfal, marchaban en linea bastante larga por los sitios acostumbrados, ondeando sus banderas y ostentando al propio tiempo con perspectiva tan bella la majestad mas grandiosa, capaz de conmover los mas tiernos afectos en los corazones de los fieles asistentes. En la misma carrera de la procesion se dejaban oír algunos versos de acento sentido y armonioso, dirigidos á las Virgenes de Nuestra Señora del Espino y Barcebal por diversos coros de doncellas que las acompañaron hasta la vuelta á la Santa Iglesia Catedral, en donde se celebró despues de la procesion una misa solemne, en la que predicó el Padre cuaresmero de esta capital del Obispado (Fr. Bruno Olagüe) el sermón de la

Samaritana como perteneciente al mismo día, con aplicación al asunto, objeto de la función religiosa; terminando de este modo la solemnidad de la mañana. Después de las tres de la tarde, y con muy corta diferencia de la entrada de las cruces por la mañana, volvieron los señores curas á recogerlas á la Santa Iglesia Catedral, de donde cantada una salve á la Virgen del Espino salían en procesion con las mismas cantando igualmente la Letania hasta lo último de las calles de esta villa, durando esta despedida cerca de dos horas, á escepcion de la Virgen de Barcebal que permanecerá en esta Santa Iglesia todo el tiempo del novenario en union de Nuestra Señora del Espino.

Doce años há que esta villa no ha presenciado ceremonia tan imponente y consoladora para los que desaan mover la voluntad del Todopoderoso con estos cultos que tanto honran á los pueblos asociados á estas rogativas públicas; culto que siempre se ha promovido con las mas lisongeras esperanzas de obtener un feliz resultado, levantando de esta manera los terribles castigos con que, á no dudarlo, estamos amenazados por la divina justicia, y que estando hoy para descargarlos sobre nuestras cabezas, nos es preciso levantar nuestra voz á la Madre de las Misericordias para que, intercediendo con su divino Hijo, detenga tan temible golpe y nos libre de estos males. Este religioso ejemplo han dado los piadosos hijos de esta comarca con las rogativas públicas que han celebrado; así es como han manifestado su fe, conociendo muy bien que Dios, y solamente Dios es el que manda las lluvias,

y que solo El fertilizar puede sus campos, cuyo beneficio le han pedido llenos de fervor por la poderosa intercesion de su abogada Nuestra Señora del Espino; y finalmente así es como han protestado el tierno afecto que profesan á esta divina Señora, acobijándose bajo el manto de su proteccion seguros de que esta cariñosa madre presentará sus fervientes súplicas en el Trono de su Hijo.

Lista de los pueblos que han concurrido á esta rogativa y del orden con que marchaban en la procesion los pendones, estandartes, crucifijos y cruces parroquiales respectivas.

- 1.º Valdegrulla.
- 2.º Ailagás.
- 3.º Bayubas de Arriba.
- 4.º Valdelinares.
- 5.º Velasco.
- 6.º Quintanilla de Tres Barrios.
- 7.º Escovosa.
- 8.º Barcebal.
- 9.º Lodares.
10. Valdealbillo.
11. Valdelubiel.
12. Nafria de Ucero.
13. Valdealbin.
14. Pedrajas.
15. Valdeavellano.
16. La Olmeda.
17. Fuentecantales.
18. Valverde los Ajos.
19. Sotos del Burgo.
20. Santiuste.
21. Boos.
22. Barcebalejo.
23. Valdenarros.
24. Torralba.
25. Valdenebro.
26. Valdemaluque.
27. Rejas de Ucero.

28. Quintanas de Gormaz.
29. Verzosa.
30. Alcubilla del Marqués.
31. Gormaz.
32. Ucero.
33. La ciudad de Osma.
34. La Santa Iglesia Catedral.

Al llegar á las inmediaciones de esta villa la procesion de Barcebal con la imagen de Nuestra Señora de este nombre, se anunció con repique y volteo de campanas, y salieron á su encuentro el Sochantre y parte de la capilla. Se hizo el recibimiento en la Plaza Mayor, entonando la Salve: en seguida cuatro infantes vestidos de sobrepelliz relevaron á los de Barcebal, tomando la Virgen en andas y prosiguieron cantando la Letanía hasta colocar la Santa imagen en la capilla mayor al lado del Evangelio, donde permanece durante el novenario; mientras la del Espino como patrona de todo el Obispado está colocada en el altar mayor bajo de dosel y con mayor número de luces que costea el ayuntamiento de esta villa en su mitad, y la otra mitad la fábrica de la Santa Iglesia. Los señores de ayuntamiento llevaron el palio en la procesion y velaron el primer dia la Santa imagen, verificándolo en los dias siguientes los cofrades del Santísimo Sacramento.

Todas las tardes despues de Laudes sube el cabildo á la capilla mayor, en donde se canta una solemne salve con música delante de la Sagrada imagen, á la que constantemente ha asistido el Ilustrísimo Prelado, dando al fin su bendicion á la numerosa multitud de fieles que concurren á esta religiosa práctica. Luego se reza el santo rosario y se ter-

mina con unos hermosos villancicos cantados por niños á coro con el pueblo en honor de la Virgen.

Hoy último dia de la novena se hará con ambas imágenes una corta procesion, que saldrá por la puerta del Arcedianato de Osma y volverá á entrar por la principal, dejando á Nuestra Señora del Espino en su capilla, y restituyendo la de Barcebal al pueblo de su título, repitiéndose para la despedida la misma ceremonia que en su recepcion.

Todo se ha hecho esta vez como en otras semejantes, y tal vez con mayor solemnidad y concurrencia; y sin embargo, en otras ocasiones análogas se consiguió el beneficio del agua que se pedía al principio, medio ó fin de la novena; mientras en la presente vemos continuar la misma serenidad con que empezó, y si bien hubo algun aparato de lluvia el lunes 27 se desvanecieron nuestras esperanzas, volviéndose á despejar los celajes con que se habia cubierto la atmósfera. ¿Qué es esto? preguntan las gentes llenas de afliccion. ¿En dónde estan, Santísima Virgen, tus misericordias antiguas? ¿Se ha disminuido acaso vuestra poderosa y eficaz intercesion? ¡Ah! no, se responden á si mismas: bien sabemos que vuestro Santísimo Hijo oye siempre con reverencia las súplicas de su amada Madre: la culpa debe estar en nosotros: pedimos y no recibimos, luego no pedimos bien. Sin duda que nuestros antepasados hacian estas rogativas con mas puras conciencias, con mas inocentes costumbres, con intenciones mas sanas, con mas religiosa compostura; en una palabra, con sentimientos mas piadosos que los nuestros. Solo así pue-

de explicarse como habiéndose observado tanto entusiasmo religioso en esta rogativa pública ha venido á ser una excepcion en el resultado. Esto nos debe confundir y hacernos humillar en la presencia divina, que si se niega á nuestras súplicas, es sin duda para que reconozcamos que no basta para inclinar el cielo en nuestro favor el aparato y pompa del culto exterior, sino va acompañado del culto interior en espíritu y verdad. El Señor tiene empeñada su palabra; y primero faltarian el cielo y la tierra que dejára de cumplirla como por nuestra parte no faltaremos á lo que de nosotros exige. El Señor ha dicho, en el capítulo 7.º del libro 2.º de los Paralipomenos: «Si cerrare el cielo y no cayere lluvia.... y convirtiéndose mi pueblo me rogare y buscare mi rostro, y se arrepintiere de sus caminos muy malos, yo tambien le oiré desde el cielo y seré propicio á sus pecados y sanaré la tierra de ellos.» Exige de nosotros el arrepentimiento de nuestras iniquidades; y su falta es sin duda lo que impide que descienda la lluvia del cielo. Procuremos pues aprovecharnos de estos dias de salud, de estos dias aceptables en que la iglesia nos convida á penitencia. Empieza el tiempo de pasion y con él el cumplimiento de iglesia. Purifiquemos nuestras conciencias con la confesion y comunión: motifiquemos nuestra carne con el ayuno y abstinencia: derramemos nuestro corazon delante del Señor en gemidos y llantos por nuestras culpas: convirtámonos de veras al Señor y el Señor se convertirá á nosotros *quoniam multus est ad ignoscendum*. Ya antes de concluir el novenario de roga-

tiva á Nuestra Señora del Espino, ha empezado otro á Nuestra Señora de los Dolores. Si pues nos ha faltado en la primera el dolor de nuestras culpas, confiemos que en la segunda nos le alcanzará del Señor su dolorosísima Madre y acaso sean cumplidos nuestros deseos antes de verla terminada.

SOLEMNE NOVENA A MARIA SANTISIMA  
DE LOS DOLORES EN LA SANTA IGLESIA  
CATEDRAL DE OSMA.

El dia 30 de Marzo dió principio la novena á María Santísima de los Dolores, por la mañana á las ocho, despues de la misa, y por la tarde despues de *Maitines*, escepto los Viernes, que será concluido el *Miserere*.

Todas las tardes, despues de la novena, habrá pláticas que dirán los señores Sacerdotes siguientes:

Dia 1.º D. Bonifacio Perez, Párroco de la Catedral.

Dia 2.º D. Julian Alcovilla, Teniente de Cura.

Dia 3.º D. Tomás Navajas, Sacristan Mayor.

Dia 4.º D. Juan José Quintanilla, Catedrático de Historia Eclesiástica del Seminario.

Dia 5.º El Licenciado D. Salvador Martin, Secretario de Cámara.

Dia 6.º El Licenciado D. Guillermo Garcés, Catedrático del Seminario.

Dia 7.º D. Alejo Ballester, cura del Hospital.

Dia 8.º D. Casimiro Ballester, Director Espiritual del Seminario.

Dia 9.º D. Miguel Andrés Aparicio,  
Párroco de Casarejos.

*Son muchas las indulgencias concedidas por los Romanos Pontífices á los devotos de María Santísima de los Dolores, que arrepentidos, confesados y comulgados rogaren por la exaltacion de la Santa Madre Iglesia. La indulgencia plenaria que se gana en la fiesta de los Siete Dolores de la Virgen puede tambien ganarse en cualquier dia del Novenario, si no se pudiere en dicha festividad.*

## CONSTITUCIONES DE LA OBRA DE LA SANTA INFANCIA.

(Continuacion.)

6.º La Asociacion se dividirá en secciones de doce individuos cada una, en honor de los doce años de la infancia de Jesus. Doce secciones formarán una subdivision, y doce subdivisiones una division completa. Las secciones se distinguen entre sí por número de orden correspondiente á uno de los años de la infancia del Salvador, bajo el nombre de año primero, año segundo, etc., de la Santa Infancia.

7.º La limosna asignada por cada socio es de cinco céntimos (poco mas de un cuarto) al mes.

8.º Cada seccion tendrá un colector: cada subdivision un tesorero: cada division un tesorero mayor.

9.º El director espiritual de la Asociacion por derecho nato será el cura de cada parroquia en la cual se estableciere, ó un sacerdote designado por él para que haga sus veces. El elegirá un número determinado de personas celosas que tomarán particular interés en los progresos de la Obra.

## CAPITULO II.

*Recursos de la Obra.*

1.º Los recursos de la Obra unos son fijos, otros eventuales.

2.º Recursos fijos son: primero la limosna señalada de cinco céntimos (poco mas de un cuarto) por mes; segundo, las suscripciones y abonos.

3.º Los recursos eventuales resultarán de las cuestaciones y de los donativos voluntarios.

## CAPITULO III.

*Prácticas piadosas y gracias espirituales de la Asociacion.*

1.º Cada miembro de la obra rezará cada dia, ó si todavia es muy niño se procurará rezar por él: primero, una *Ave Maria* (será suficiente aplicar á esta intencion la que se rece en la Oracion de la mañana ó de la noche); segundo, la Jaculatoria siguiente: *Virgen Maria, rogad por nosotros, y por las pobres tiernas criaturas infieles.*

2.º Por modo de un vinculo espiritual entre los niños y niñas bienhechores, y los que son objeto de los beneficios de la Obra, los nombres que se han de poner á los rescatados en el santísimo Bautismo se elegirán en lo posible de entre los de sus jovencitos protectores.

3.º Cada año, en el tiempo que la Iglesia honra mas particularmente á la Santísima Infancia se celebrará una Misa por todos los miembros de la Asociacion en cada uno de los pueblos donde se hubiese formado una division ó á lo menos una subdivision de la Obra. A continuacion de la Misa se dará siempre la bendicion solemnemente á los niños y niñas que se hallen presentes, y se hará una cuestacion ó colecta por uno de ellos en favor de la Obra. La ceremonia terminará por el sorteo de los nombres de bautismo que deberán imponerse á los niños y niñas rescatados.

4.º Además de la Misa, cuyo dia y hora serán determinados por el Director espiritual, se celebrarán dos Misas cada mes en los principales santuarios consagrados á la Santa Infancia de Jesus y de la Santísima Virgen, particularmente en Belen, Nazaret, Nuestra Señora de Loreto, San Juan de Judea, el Monte Carmelo, Santa Maria la Mayor, Nuestra Señora de las Victorias, Nuestra Señora de Fervieres, Nuestra Señora de

Chartres, de Liesse, de la Guarda, y la del Buen Socorro en Nancy: siendo la aplicacion de ellas, de la una por los Asociados y bienhechores, y de la otra en favor de las criaturas cuya salvacion es el objeto de la Obra.

5.º En favor de las madres católicas tendrá lugar especial, cuando se hagan las peticiones y se celebren las Misas, la intencion de obtener la gracia de que todos sus hijos lleguen á recibir la del santo Bautismo. Tambien estas oraciones y Misas serán para atraer las bendiciones de Dios sobre los jóvenes asociados, á fin de que se dispongan mas santamente al dia grande de su primera comunión, y perseveren en sus buenos propósitos.

6.º Rogamos á cada uno de nuestros señores Obispos que concedan á los miembros de la Obra un cierto número de dias de indulgencia.

#### CAPITULO IV.

##### *Consejo de la Obra.*

#### 1.º CONSEJO CENTRAL.

Se compondrá de un Presidente de honor, de un Vice-presidente de honor, del Presidente de la Obra, de veinte y cuatro socios, la mitad eclesiásticos y la mitad seglares, de que harán parte los Padres superiores ó los delegados de las comunidades que mandan misiones á los países infieles, y el Hermano superior general de las Escuelas cristianas. De entre los veinte y cuatro socios serán elegidos un Vice-presidente de la Obra, un Tesorero y un Vice-tesorero, un Secretario y Vice-secretario. Al Consejo central pertenece esclusivamente la direccion general de la Obra y la distribucion de los fondos, la cual será determinada por la mayoría de los vocales del Consejo que se hallasen presentes, y que no podrán ser menos de nueve. Ellos son los que han de regular las sumas que hayan de mandarse á las diversas misiones, pero sin distraerlas jamás del objeto especial de la Obra.

##### *Organizacion del Consejo central.*

Los individuos del Consejo central, así eclesiásticos como legos, á escepcion de los

Prelados que harán parte de él, serán nombrados alternativamente por una nueva eleccion: la suerte decidirá; y esta reeleccion será por escrutinio en cada año en un dia designado entre el de Navidad y la Purificacion. Los individuos salientes serán cuatro, dos eclesiásticos y dos legos. Todos serán reelegibles; los individuos revestidos de empleo, lo serán solo por tres años. La primera reeleccion no podrá tener lugar sino despues de tres años. La comision compuesta del Presidente ó Vice-presidente, del Tesorero ó Vice-tesorero, del Secretario ó Vice-secretario, y de algunos miembros mas, segun lo exijan los asuntos, estará encargada de preparar el trabajo para las reuniones del Consejo, y de ejecutar sus resoluciones.

#### 2.º CONSEJOS DIOCESANOS.

Suplicamos á cada uno de los RR. Obispos que forme un Consejo diocesano, encargándole la direccion de la Obra. Este Consejo estará en correspondencia con el Consejo central para remitirle los fondos y todo lo que pueda interesar á la propagacion y prosperidad de la Obra.

#### CAPITULO ADICIONAL.

El Reglamento, en el artículo 3.º del capítulo 3.º, dispone que cada año, en la época en que la Iglesia honra mas particularmente á la Santísima Infancia, se celebre una Misa por todos los miembros de la Asociacion en cada uno de los pueblos donde se hubiese formado una division, ó á lo menos una subdivision de la Obra.

El Consejo central de París, en sesion de 8 de julio de 1845, juzgó conveniente añadir á esta Misa por los miembros vivos de la Obra otra por los miembros difuntos, y en particular por la intencion del Ilmo. Sr. Obispo fundador. Estas dos Misas son una deuda sagrada de la Obra que las ha prometido; y los asociados y asociadas, tanto vivos como difuntos, tienen derecho á ellas.

*Indulgencias plenarias y parciales concedidas á los Asociados de la Obra de la Santa Infancia por los Rescriptos Apos-*

tólicos de N. Smo. Padre Gregorio XVI, de gloriosa memoria, de 17 de marzo y 2 de mayo de 1846, y de N. Smo. Padre Pio IX, felizmente reinante, de 10 de enero de 1847 y 12 de enero de 1851.

1.º Indulgencia plenaria en favor de los Asociados y Asociadas vivos, la que se puede ganar desde Navidad hasta la Presentación de Nuestro Señor en el Templo.

2.º Indulgencia plenaria aplicable á los difuntos, que se puede ganar desde el segundo domingo despues de Pascua hasta fin del mes de mayo.

Estas indulgencias pueden ganarse por los Asociados y Asociadas que asistan á una Misa dicha por la Obra, y aun por los niños y niñas que no han hecho aun su primera Comunión, porque Su Santidad los dispensa para este efecto.

3.º Indulgencia plenaria en las fiestas de los Patronos de la Obra, á saber: de la Presentación de la Santísima Virgen, de los Santos Angeles Custodios, de San José, de San Francisco Javier y de San Vicente de Paul, con la condicion prescrita por Su Santidad de rogar por el aumento y prosperidad de la Obra de la Santa Infancia.

4.º Indulgencia parcial de un año para los miembros de los Consejos y Juntas de la Obra ya establecidos, ó que en lo sucesivo se establezcan de un modo regular en cualquier lugar que sea por cada reunion de estos Consejos ó Juntas á que asistan.

(Continuad.)

Hoy celebra órdenes nuestro Ilustrísimo Prelado, en las que cuatro recibirán el *Diaconado*, diez el *Subdiaconado* y nueve la *prima Tonsura*.

## ANUNCIOS.

En el número 5.º de nuestro BOLETIN, correspondiente al 3 de Diciembre pasado se insertó el anuncio de *La Cruz*, Revista religiosa de España. Con anuencia y aprobacion de nuestro Ilustrísimo Prelado se reproduce en este número el anuncio de una obra que desempeña tan fielmente su titulo; y que á los trabajos de redaccion hechos con la mas pura ortodoxia

reune el de ser un registro general de las lecciones del Episcopado español, cuyas pastorales, instrucciones, avisos y disposiciones publica mensualmente en sus columnas. Por todo lo cual consideramos esta Revista como una obra del mas alto interés y de la mayor importancia para el clero; pudiendo añadir que nuestro Ilustrísimo Prelado tendria gran satisfaccion en saber que *La Cruz* de Sevilla es leida por los eclesiásticos de su Obispado.

Sale á luz el 19 de cada mes en un cuaderno de 160 páginas con cubierta de color, á 4 rs. y 1/2, haciendo la suscripcion por libranza franca sobre correos, á favor del director de *La Cruz*, calle de Zaragoza, número 3, Sevilla.

Se admiten suscripciones en la Secretaría de Cámara de S. S. I.

ARREGLO PARROQUIAL, testual y explicado, de que se hace mérito en el artículo 24 del Concordato de 1851, que se manda llevar á efecto por decreto de 3 de Enero de 1854 y que forma el quinto apéndice de la obra titulada *Juicio Imparcial* y comentarios sobre el Concordato de 1851.

Lo publica con licencia de la autoridad eclesiástica el presbítero D. José Sanchez Rubio, ex-misionero apostólico en las partes de Levante y censor de las obras eclesiásticas que se publiquen en la corte.

Este apéndice se halla de venta en Madrid en casa del autor, calle del Aguila, número 1, cuarto 2.º de la izquierda, y en esta villa en casa de don Miguel Moreno, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral, á 3 rs. en rústica á los que tomaren ó hubieren tomado la obra del *Juicio Imparcial* y 4 á los que le tomaren suelto.

BURGO DE OSMA.

IMPRESA DE JOSE R. CALLEJA.